











# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO				
I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIO	<u>ON</u>			
Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 8	Ejercicio: 2014		
Clase: ETAPA UNICA				
Modalidad: SIN MODALIDAD				
Expediente Nº 266/2014 EDUC.AR	-SE – MUSEO MALVI	NAS		
Rubro Comercial: 38 – OBRAS				
_		EXIÓN Y PINTURA DE LOS ARTEFACTOS DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DEL MUSEO		

# II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs,
Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora	
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 14/04/2014 a las 13.00 hs.	

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <a href="http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/">http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/</a>.

## IV. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos que se adjuntan y que forman parte del presente pliego.

### V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglón único escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor











Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberán completarse los datos indicados en el Anexo I, sin excepción y dicha oferta deberá llevar firma, aclaración y sello del oferente.

- 2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura; donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluir la siguiente documentación de presentación obligatoria debidamente firmada y sellada por el oferente:
  - Pliego de bases y condiciones particulares, con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, deberá completar sin excepción los datos indicados en el citado anexo.
  - Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Anexo VII o VIII según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
  - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
  - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
  - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP Nº 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.
  - El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.













- Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas no monotributistas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos últimos años firmadas por Contador Público Nacional, legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; y las Sociedades de hecho deberán presentar la DDJJ de Bienes personales Sociedades y Participaciones y la DDJJ de Ganancias de cada uno de los socios de la sociedad, de los últimos dos años.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar
   S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado de Vista al predio: La visita es requisito obligatorio para presentarse en esta licitación y deberá ser coordinada con la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E. Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, Teléfono: 4704-4000, internos: 4072/4102. El certificado de visita será extendido por la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E. y el oferente deberá adjuntar el certificado y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.
- 3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

# 5. GARANTÍAS:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en <u>Saavedra 789 Piso 5</u> y con pagarés a













la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

**Garantía de Anticipo:** El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del













artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicatario de las Garantías de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

Garantía de Fondo de Reparo: Será el equivalente al diez por ciento (10 %). La misma se retendrá del saldo final a pagar mencionado en el artículo 19º) del presente pliego. El fondo de reparo, será devuelto al adjudicatario al momento de la entrega del acta de recepción definitiva de obra.

### 6. De la Adjudicación:

La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulten más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

#### 7. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### 8. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubiera sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados













aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

#### 9. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios. Los oferentes aceptan de forma plena y de conformidad, todas las especificaciones del presente pliego y la forma de adjudicar la licitación, por el sólo hecho de presentar su oferta.

### 10. Moneda de Cotización y de Pago:

La moneda de curso legal en Argentina.

#### 11. Facultad de Supervisión de Educar S.E.:

Educ.ar S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

# 12. Supervision de Obra:

La Supervisión de Obra estará a cargo de quien designe la oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E.; ésta comunicará por medio fehaciente al contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de supervisión.

### 13. Correccion de Trabajos Defectuosos:

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuando corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

### 14. Vicios Ocultos:

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Supervisión podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las construcciones necesarias para constatar la existencia de tales













vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación. Transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparo.

La recepción definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencias de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el Artículo 1646 del Código Civil.

#### 15. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

En caso que el Adjudicatario no cumpliere con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 0,5 % diario del monto de la Orden de Compra por cada día de atraso en concepto de resarcimiento por mora. La mora será automática, a partir del día siguiente a su vencimiento, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

## 16. Relacion Contractual:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

## 17. Responsabilidad por el Personal:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el













personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

#### 18. Cumplimiento de las Leyes Laborales y Cargas Sociales:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

### 19. Seguros Obligatorios a Cargo del Contratista:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 14) del presente pliego. Los seguros antes descriptos deberán ser presentados de manera previa al inicio de los trabajos presentando copia de la nómina total del personal afectado a la obra respecto a ART, reservándose Educ.ar S.E., el derecho de solicitar copia de todos los seguros en cualquier momento durante la ejecución de la obra. Asimismo, el adjudicatario antes de comenzar la obra deberá obtener un seguro de responsabilidad civil contra terceros con clausula de no repetición manteniendo indemne a Educ.ar .S.E y/o Ministerio de Educación de la Nación.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.













Por otra parte el Adjudicatario deberá designar un profesional en Seguridad e Higiene, quién elaborará un Plan de seguridad para la obra en cuestión que deberá contar con la aprobación de la ART de la empresa adjudicataria. Este profesional deberá realizar visitas periódicas a lo largo de la obra, notificando en forma fehaciente a la Supervisión de Obra a cargo de la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E la ejecución del Plan de Seguridad y las observaciones que surjan y que den como resultado cambios necesarios para la seguridad de las personas y los bienes.

#### 20. Nómina del Personal:

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar. En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo. En todos los casos el personal citado deberá estar correctamente incorporado en la nómina de la ART de la empresa oferente y esta antes del comienzo de obra deberá presentar toda la nómina del personal afectado a obra inscripta en la ART.

Educ.ar S.E. se reserva el derecho de corroborar el cumplimiento de la normativa en materia laboral.

### 21. Pago, Facturación, Recepción:

- a) Se abonará un Anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato. Dicho anticipo será pagado a partir de la firma del contrato (Anexo III) dentro de los diez (10) días hábiles y luego de recibir la documentación exigida en el presente pliego para tales efectos, previa constitución de la contragarantía prevista en el acápite de garantías.
- b) El saldo restante, se abonará contra certificación de la instalación final del objeto de la presente licitación. El fondo de reparo, será reintegrado a los 20 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción definitva de la obra (Anexo VI), si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.
- c) Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la conformidad de la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material o servicio objeto de la presente contratación, como así también de la calidad de los trabajos realizados.
- d) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, .previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de













expediente y objeto de facturación sin excepción, indicando también el número de certificado de obra correspondiente.

- e) Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/2010, 2973/10, Certificado fiscal para contratar vigente a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- f) Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- g) Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Coordinación Contable después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

# 22. Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

#### 23. Comienzo de Obra:













Para dar comienzo a los trabajos, la Adjudicataria, deberá suscribir el Acta de Iniciación de Obra incluida en el Anexo IV. Asimismo, previo al inicio de los trabajos, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

#### 24. Terminación de los Trabajos:

A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se entregará al Adjudicatario, previa conformidad por parte de la Oficina de Proyectos y Obras, en una primera etapa, el Acta de Recepción Provisional de la Obra, Anexo V, y en una segunda etapa, el Acta de Recepción definitiva de la Obra, Anexo VI, la cual será a los (20) veinte días de terminados los trabajos que se hayan observado en la Recepción Provisoria.

#### 25. Plazo y Lugar de Ejecución:

Conformado el Contrato entre partes (Anexo III) y suscripta el Acta de Inicio de Obra (Anexo IV) el Contratista deberá dar inicio inmediato de los trabajos contratados y finalizados dentro de los veinticinco (25) días corridos. Lugar: Edificio asignado para el Museo Malvinas dentro del Espacio para la Memoria, Av. Comodoro Rivadavia 1151 – C.A.B.A.

### 26. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1429, teléfono Nº 4704-4000 internos 4072/4102 (Oficina de Proyectos y Obras) hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de las Ofertas. Los interesados deberán denunciar junto con su consulta, su nombre o razón social y la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

#### 27. La Presentación de la Oferta:

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación, del Reglamento de Compras y Contrataciones que rige la Sociedad.

#### 28. Indemnidad de Comitente:













El contratista será exclusivo responsable de la prestación del servicio y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar S.E. El contratista se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del propio contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

## VI. OBSERVACIONES GENERALES:

- 1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- 2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- 4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- 5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.











# EXPEDIENTE N° 266/2014/EDUC.AR S.E.- MUSEO MALVINAS ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA INCLUIDO
	Montaje, armado, conexión y pintura de		
	os artefactos de iluminación y		\$
UNICO	columnas de alumbrado de los espacios	1	
	exteriores del Museo Malvinas		

TOTAL OFERTA: \$
(1 6303
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE
TEXTO, SIN EXCEPCION.
RAZON SOCIAL:
Nº DE CUIT:
DOMICILIO CONSTITUIDO EN CABA PARA NOTIFICACIONES:
EMAIL:
CONTACTO:
Nº TELEFONICOS:













#### **ANEXO II**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA**

#### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El montaje, armado, conexión eléctrica y pintura de los artefactos de iluminación exterior del Museo, según plano de implantación.

#### **ARTEFACTOS A INSTALAR:**

Las luminarias con sus columnas las proveerá Educ.ar S.E.

Sus características:

#### ARTEFACTO DE ALTURA

1) Artefacto de altura para alumbrado público, compuesto por tres luminarias dispuesto con una cruceta en la columna de sostén. Iluminación de LED de alta potencia, con módulo de lente reflector, con disipador de calor incorporado. Potencia 120 w.

Angulo de emisión de 75º a 130º, con cumplimiento de la curva del mencionado catálogo.

Carcaza de inyección de aluminio, con disipador de calor del mismo material.

Por su uso a la intemperie deberá ser apto para uso en condiciones climáticas rigurosas.

El artefacto deberá asegurar 50.000 horas de funcionamiento en condiciones normales.

Cantidad: 1 (uno)

### ARTEFACTO FAROLA

2) Farola para alumbrado público, construida íntegramente en aluminio, con cubierta de superior de 2 mm de espesor.

Difusor de policarbonato transparente de 8 mm y reflector de aluminio anodizado para lámpara de bajo consumo de 120 w

Columna soporte de altura útil 3,50 m. Altura total 4,00 m para empotramiento. Caño de hierro con costura. Diámetro 90 mm hasta 1,60 m continúa con diámetro de 60 mm.

Con boca de caja fusiblera, tierra y tapa removible.

Cantidad: 41 (cuarenta y uno)













#### **MONTAJE Y EMPOTRAMIENTO:**

Se efectuará el pozo de empotramiento aplomando y apuntalando la columna de soporte, para el posterior llenado con un hormigón H30.

#### **ARMADO Y CONEXIONADO:**

Ambos tipos de artefactos a instalar deberán ser armados por la Contratista, siendo responsables de las luminarias y elementos accesorios de las mismas que Educ.ar S.E. le entregará para la realización de la obra.

La Contratista proveerá e instalará el cableado interno, tablero con fusibles tabaquera y descarga a tierra de los artefactos. Efectuará la conexión al alimentador general que instalará la empresa constructora que construye el Museo, al pie de cada luminaria.

#### **PINTURA:**

La Contratista hará el pintado de las columnas soporte de todos los artefactos, las mismas las recibirá con antióxido de fábrica, el cual será descartado aplicando el siguiente esquema de aplicación:

- Limpieza y desengrasado
- Desoxidante (fosfatizante)
- Antióxido al cromato (rojo)
- Fondo para superficies metálicas
- Esmalte sintético en manos suficientes para una buena terminación, nunca menos de dos.
- Color a elección de Educ.ar S.E.

Se tendrán en cuenta retoques tanto en columnas como artefactos, lo que puede significar la necesidad del lijado, masilla plástica previa al antióxido y pintura.

# SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRABAJOS PREVIA AL SIGUIENTE:

### La misma se efectuará por Libro de Nota de Pedido a la Supervisión de Obra

- Efectuado el replanteo y perforación, de acuerdo al plano de implantación, antes de iniciar el montaje.
- 2) Aplomado y apuntalado, antes de hormigonar
- 3) Montaje y empotramiento, antes de armado y conexionado











Folio N°

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

4) Armado y conexionado, antes de puesta en marcha.

#### PRUEBA DE LOS ARTEFACTOS:

Las luminarias se dejarán encendidas a prueba durante 24 horas seguidas, debiendo la Contratista resolver las fallas que pudiera haber y reponer las lámparas que pudieran fallar.

EI OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONTRATACION.

Es condición para presentar la oferta, efectuar la visita de obra, la que será conformada por Educ.ar S.E.

La Contratista deberá designar un Representante Técnico, con título de profesional de la construcción, el cual deberá estar permanentemente en la obra.

A cargo de la instalación eléctrica de las luminarias estará un matriculado en el rubro.

La Contratista tendrá que entregar los trabajos de acuerdo a su fin, contemplando la provisión e instalación de elementos necesarios al efecto, aunque no figuren en el Pliego.

El que algún ítem no figure en algunos de los elementos de cotización: Especificación Técnica, Planos y/ó Planilla de Cotización, pero sí en alguno de ellos, no libera al Adjudicatario de su provisión y/o instalación.

Deberá presentar el Plan de Seguridad e Higiene aprobado por su ART, la Nómina de Personal y designar el Profesional responsable de la Seguridad e Higiene.

Se deberá prever obrador: pañol para guardado de luminarias a instalar, equipos y herramientas propias, sanitarios para su personal, en lugar a destinar por Educ.ar S.E. Así mismo se le indicará de donde tomará energía eléctrica y agua.

La Contratista dispondrá de un servicio de vigilancia durante las 24 horas mientras dure la obra.

Deberá presentar el cronograma de obra, ajustado al plazo de la misma, para su aprobación por Educ.ar S.E.











Los materiales que le corresponde proveer a la Contratista serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo presentar muestras de los mismos para su aprobación, por la Supervisión de Obra.

El precio de la obra: será IVA incluido, debiendo la Contratista presentar una Planilla de cotización en la que detallará: Ítem – Unidad de medida – Cantidad – Precio Unitario – Sub Total – Total.

Plazo de Obra: dentro de los 25 días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

## **Condiciones Generales:**

Recepción de la Obra: A la finalización se efectuará la Recepción Provisoria (Anexo V), efectuando acta de la misma con los faltantes que observe Educ.ar S.E. y estableciendo los días para su concreción.

La Recepción Definitiva (Anexo VI) será a los 20 días de terminados los trabajos que se hayan observado en la Recepción Provisoria, procediendo Educ.ar S.E. a la devolución del Fondo de Reparo y garantías requeridas durante la contratación.





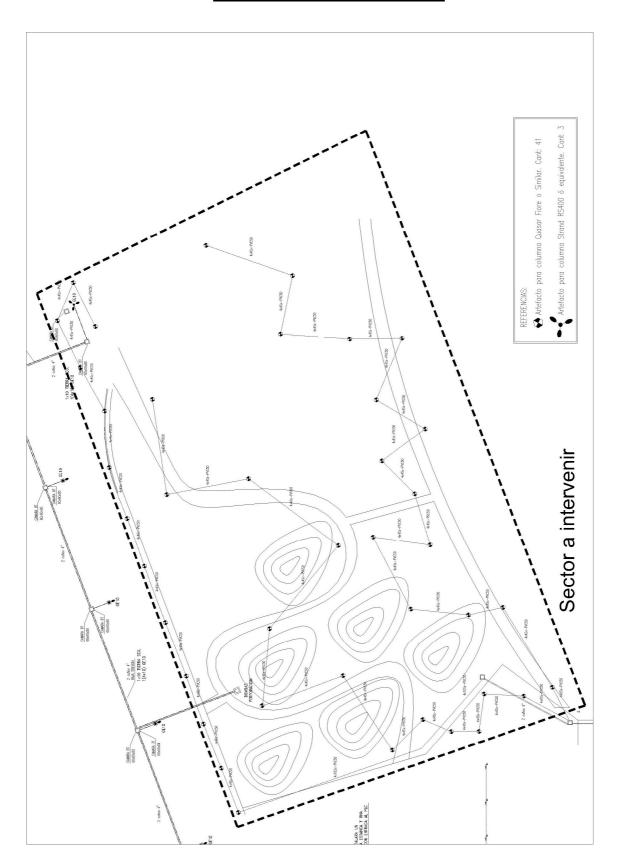








# **SE ANEXA PLANO DE REFERENCIA**





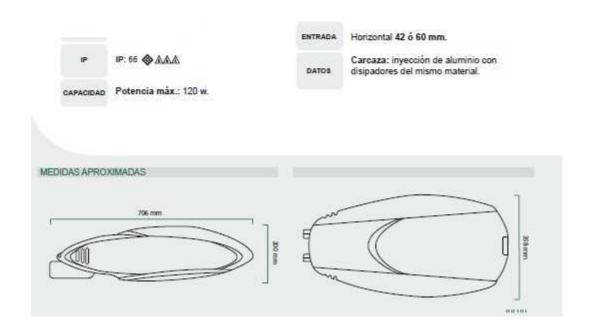


























Farola de iluminación directa construida íntegramente en aluminio. Cubierta superior 2mm de espesor a continuaron se desarrolla un anillo suspendido por 4 brazos desde la base de la luminaria. Posee cómodo acceso al equipo auxiliar y lámpara a través de la cubierta superior. Difusor de policarbonato transparente de 8mm de espesor. Reflector de aluminio anodizado. Para poste de Ø 60mm.



1x MERC. HALOGENADO TUBULAR 250w













DESCRIPCIÓN: Cruceta para columnas.

MATERIAL: Fabricada en acero galvanizado con acabados

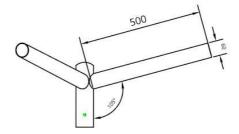
mediante galvanizado en caliente con posibilidad de

imprimación y revestimiento de poliuretano

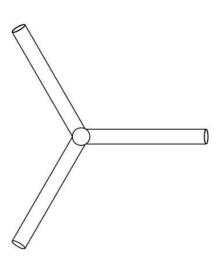
texturado en forja.

FIJACIÓN: Fijación de la luminaria tipo horizontal o a columna

de diámetro 60mm.









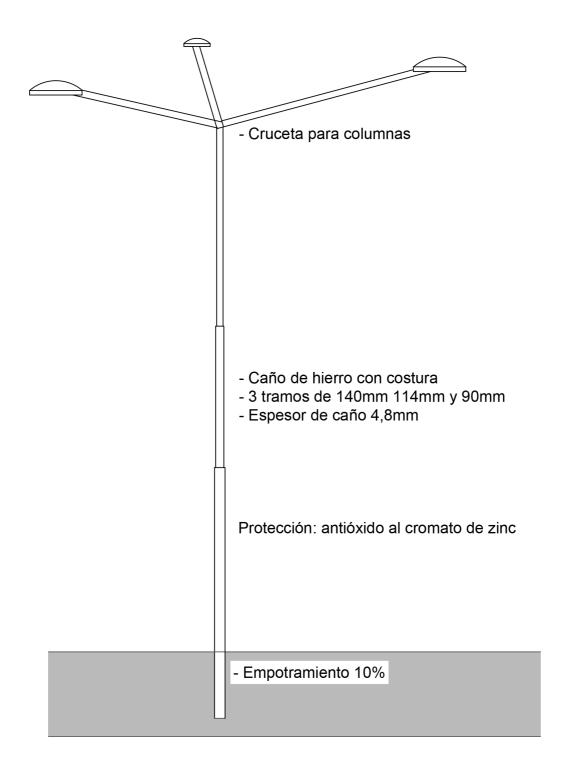








# COLUMNA PARA SOPORTE DE ARTEFACTO DE ILUMINACION DEL RENGLÓN 1





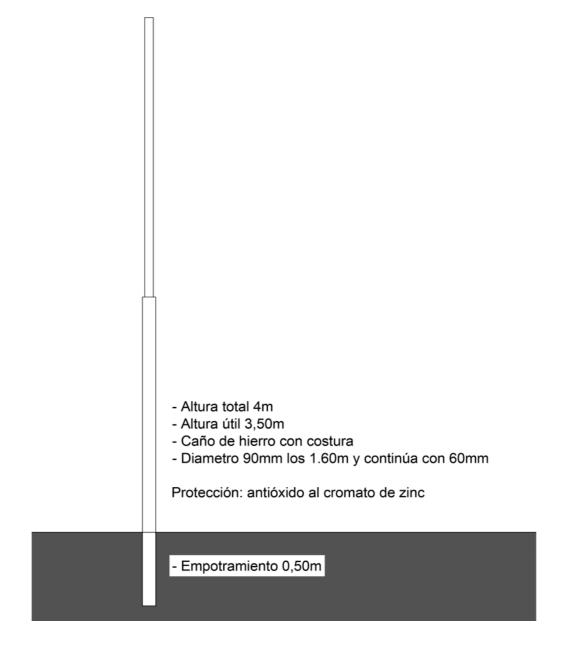








# **COLUMNA PARA EL ARTEFACTO DEL RENGLON 3**













#### **Anexo III - CONTRATO**

						con
representada		to por				
		COMITENTE,				
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	con	domicilio	en
						en este
		a parte, se celebr				uientes
cláusulas;		, ,	•		· ·	
1 En vista	que EL C	OMITENTE adju	dico a LA COI	NTRATISTA,	la construcc	ión de
				nanifiesta su	conformidad	d para
ejecutar los	trabajos e	encomendados e	n los plazos	y condicion	es fijadas p	or EL
COMITENTE,	, como así t	ambién formalizai	r el Contrato que	e ha quedado	celebrado er	n virtud
de los hechos	s expuestos	y de acuerdo a	los términos qu	e se expresa	an en los Plie	gos de
Bases y Cond	liciones del	presente llamado.				
2 LA CONT	RATISTA S	se obliga a ejecu	tar para EL CC	OMITENTE, a	su costo y	por su
exclusiva cue	nta, la obra	precedentemente	indicada.			
3Los trabajo	os serán eje	cutados por LA C	ONTRATISTA d	e conformida	d con lo preso	crito en
los document	os que se in	dican a continuac	ión:			
a La present	te contrata,					
b Pliego de	Bases y	Condiciones Par	ticulares y de	Especificacio	nes Técnicas	s y las
circulares em	itidas con m	otivo del llamado.				
c La oferta d	•					
		complementario				
		mitidas durante		e los trabajo	os, se consid	derarán
		de este Contrato.				
		compromete a e				
		los pagos, todo	ello de confo	rmidad con	lo prescrito	en los
documentos o						
		ejecutará las ob				
		ntados a partir de				
		ión será por aju				
		ano de obra nec				
		s en el Co				
PESOS						

- 8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que ocupe en la obra (Art. 1631, 1109 y 1113 del Código Civil).
- 9.-LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art. 1647 del Código Civil).
- 10.-LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la ejecución de las obras.
- 11.-Se practicará una retención del 10% que hará de fondo de reparo.
- 12.- El Fondo de Reparo será devuelto a los treinta (30) días de la recepción definitiva de obra.













del presente Contra	A todos lo efectos, declaran que cualqui to será sometida a la Capital Federal, re diera corresponder.	er cuestión d a Jurisdicción	erivada de la de los Tribur	interpretació nales Federa	n o ej lles er	ecución n lo Civil
efecto en la Ciudad	ormidad, se firman cu I de Buenos Aires, a de	los	•		•	



Representante



**Anexo IV** 







"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Buenos Aires,dedede
En Buenos Aires, a los() días del mes de
Profesional Nº
En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.  En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Contratista



Representante









"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Contratista



Representante











"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

# Anexo VI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
En Buenos Aires, a los (
1 En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día
2Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Contratista











Anexo VII Persona Jurídica
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe $^{(1)}$ , $^{(2)}$ $N^0$
en mi carácter de
<ul> <li>no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.</li> </ul>
<ul> <li>que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(5)</sup>,</li> </ul>
<ul> <li>que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.</li> </ul>
Sello y firma
(1) Nombre y apellido del presentante.
(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas
(3) Titular, apoderado, gerente, etc.
(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











### Anexo VIII Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe
<ul> <li>no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contrata con el Estado.</li> </ul>
<ul> <li>que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.</li> </ul>
<ul> <li>que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,</li> </ul>
que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Sello y firma